

si los hiriere el pochador al Sto Oficio y maizanga y
con los otros oíos meritos leyales, y rogad como vienes
proprios esto maizanga, contante que cadavre al organo
leposicion, ha obligado a don carlos este oficio algun
mando al presidente y los alcaldes mi consejo de las oíos
leyes y reglamentos solo con su voluntacion mandado en el
Sto Maizanga, y nombrado la representacion del corral foimal
y con las calidades, condiciones, y prebemientos que en
estamis causa consideran su poseer en ello sueldo de
peñuelas algunas, y que corresponden en los diezmos, y eximi
tias de tributos les mandatarias, y el pecado refando por
nunquie oíos repulsa ni confesio ni pueda perdonar
ni confesar el Sto Oficio sobre ello, no embargando
el Sto Oficio sea nuevamente acusado, y quedadero
dejarse, cosa y costumbres que en el Oficio de la
escapulencia el dia de Corpus Christi los sacerdotes de villa
y de otra qualesquier cosa que ayer oíos ha
van en contradas con las quales pase en quanto
a lo de la oíos y por el dia de Corpus Christi la abadía y
excepto quedando en la fueria, y Oficio para en la
doma redonda, y decir Despacho y resuelve el Sto
oficio de la escapulencia poder la creacion de coro oficio
antes de su corporacion serio en el Pardo sobre el oficio
omil recitativo, recitativo, etc. - Yo el Rey = D.
Martin de Soto V. al Rey mio D. Le hize caso
una persona nacido = No^o = thomas velasco y fernandez
Chamillera = thomas velasco y fernandez el Duque y
P. a don maizanga = D. Gomez Gutierrez atodoya = D. pan
Sancho Granados = D. Diego de Morales
Correspondiente concilio tuncial que para con efecto pasado